

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira Risaralda
Escenario: Cancha Parque del Café
Fecha: 13 al 15 de noviembre del 2024 género femenino.
16 al 18 de noviembre del 2024 género masculino.

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino en la categoría Menores de 18 años, es decir quienes hayan nacido en los años 2006,2007 y 2008.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE/ MODALIDAD	COMPETENCIA	MUJERES	HOMBRES	MEDALLERIA			
				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Rugby 7	Torneo de 8 equipos	X	X	2	2	2	6
RESUMEN				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
GENERO FEMENINO				1	1	1	3
GENERO MASCULINO				1	1	1	3
TOTAL				2	2	2	6

Formato de competencia:

La competencia de rugby 7 se regirá bajo las reglas de la Federación Internacional de Rugby (World

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

Rugby).

Fase de Grupos:

Se crearán dos grupos masculinos y dos grupos femeninos de cuatro equipos cada uno.

Grupo Mujeres		Grupo Hombres	
Grupo A	Grupo B	Grupo A	Grupo B
A1	B1	A1	B1
A2	B2	A2	B2
A3	B3	A3	B3
A4	B4	A4	B4

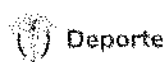
La ubicación inicial de los equipos en los grupos será mediante el orden de preclasificación. El orden de preclasificación de los equipos será determinado por la Federación Colombiana de Rugby.

Los ocho (8) equipos participantes se agruparán en dos grupos de cuatro de la siguiente manera:

Grupo A	Grupo B
A1 = Cupo Liga Sede	B1 = 1° Preclasificado
A2 = 2° Preclasificado	B2 = 3° Preclasificado
A3 = 4° Preclasificado	B3 = 5° Preclasificado
A4 = 6° Preclasificado	B4 = 7° Preclasificado

Cada equipo se enfrentará con los demás equipos de su grupo, en la fase inicial.

Luego de la fase de grupos, y de acuerdo a las posiciones finales de los equipos en sus respectivos grupos, jugarán las semifinales por la medalla de oro o las semifinales por el quinto puesto (según corresponda) de la siguiente manera:



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

1ro grupo A Vs 2do grupo B (Semifinal por el oro)
1ro grupo V Vs 2do grupo A (Semifinal por el oro)
3ro grupo A Vs 4to grupo B (Semifinal por el 5to puesto)
3ro grupo B Vs 4to grupo A (Semifinal por el 5to puesto)

Los ganadores de las semifinales jugarán la final por el oro, mientras que los perdedores jugarán el partido por el bronce.

Los ganadores de las semifinales por el quinto puesto jugarán el partido por el quinto puesto, mientras que los perdedores jugarán el partido por el séptimo puesto.

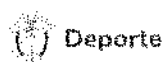
2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión Técnica Informativa: Se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas para género femenino y el día 15 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas para el género masculino en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Programación Preliminar:

GRUPO A	GRUPO B
LIGA SEDE	1°
2°	3°
4°	5°
6°	7°



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

El Campeonato de RUGBY 7, se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Rugby, y la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en el único evento clasificatorio definido por la Federación respectiva.
- El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá, por derecho propio, su clasificación en los deportes de conjunto. Artículo 43 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la Federación Internacional de Rugby 7, adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Rugby 7.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación en la competencia, será elaborado por la Federación Colombiana de Rugby 7 y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJÉ CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

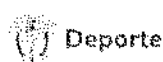
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, artículo 42, numeral 4

B. EVENTO CLASIFICATORIO

- Campeonato Nacional Interligas Juvenil 7s M18 (Pereira-Risaralda, 31 de mayo, 1 y 2 de Junio 2024)

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Rugby, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación del resultado que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que por causa mayor no pudieran participar de este evento clasificatorio, de acuerdo a solicitud previa presentada por la liga, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación. Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

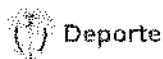
Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) Cupo
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos por género: un (1) entrenador y un (1) asistente.
ATLETAS	Podrán inscribir hasta 18 atletas y mínimo de (15), por genero Podrán inscribir hasta 18 atletas, por genero La nómina definitiva de 15 atletas por género se deberá entregar por parte del delegado en la reunión técnica informativa, y serán los únicos atletas que estarán inscritos oficialmente y de quienes se indicará nombre y número de camiseta que utilizará toda la competencia.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículo 32 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a la liga, a efectos de resultados, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Deportiva Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

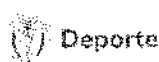
- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: climendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

- 1er Puesto: Medalla Color Oro
2do Puesto: Medalla Color Plata
3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por competencia (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera (revisar 9° y 10° lugar):

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Rugby 7 de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Rugby.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

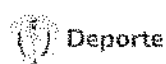
7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Rugby, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Rugby conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COORDINADOR JUZGAMIENTO	Uno (1)
JUECES NACIONALES	Catorce (14)
JUECES AUXILIARES	Ocho (8)

Jueces Auxiliares: Mesa de control, los cuales estarán a cargo del colegio de jueces de la ciudad sede con jueces locales; capacitados y avalados por la Federación y la Dirección Técnica de los juegos.

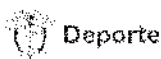
8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Rugby. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

RUGBY

Instructivo de Competencia

B. ADOPCIÓN

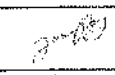
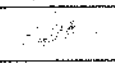
Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Rugby, las normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 10 días de abril de 2024.


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


RAFAEL LOZANO ALTAHONA
Presidente Federación Colombiana de Rugby 7

Vo.Bo	JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO	Coordinador del GIT Juegos y Eventos Deportivos DPYLD	
Revisó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Profesional Especializado DPYLD	
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado – Contratista	

